



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 17 de febrero de 2006

NÚM. 46

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO RAPÚN LEÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer para explicar los informes realizados por las Secretarías Generales Técnicas sobre la [evaluación del impacto de género](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer para explicar los informes realizados por las Secretarías Generales Técnicas sobre la evaluación del impacto de género (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer, señora Aranaz Jiménez (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra la señora Lumbre-

ras Íñigo, a quien responde la señora Aranaz Jiménez, el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Egaña Descarga (G.P. Aralar), Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna), a quienes responde conjuntamente la Directora-Gerente (Pág. 7).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

La señora Lumbreras Íñigo anuncia que su grupo parlamentario retira esta moción (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 57 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer para explicar los informes realizados por las Secretarías Generales Técnicas sobre la evaluación del impacto de género.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Buenos días, señorías, bienvenidos todos. También damos la bienvenida a la Directora-Gerente del Instituto Navarro de la Mujer que comparece para explicar los informes realizados por las secretarías generales técnicas sobre la evaluación del impacto de género. Comparecencia que ha sido solicitada por el grupo parlamentario socialista y, por lo tanto, tiene la palabra su portavoz señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Bienvenida, señora Directora-Gerente del Instituto de la Mujer, Teresa Aranaz. Efectivamente, el grupo socialista, a la vista de que el artículo 52 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno y de su Presidente, dispone que se hagan los preceptivos informes sobre impacto de género en toda la normativa que haga la Comunidad Foral, pues ya a raíz de las leyes que se publicaron con posterioridad se han hecho los informes de impacto de género. Este grupo, a tra-*

vés de esta portavoz, además hizo una serie de preguntas y pidió los informes que se habían hecho en todas las leyes posteriores a la publicación, y por consiguiente a la aplicación, de la Ley del Gobierno y de su Presidente, y consideramos que no eran informes de impacto de género, considerando también, y lo decimos de antemano, que no es fácil hacer estos informes de impacto de género puesto que los indicadores que hay que coger realmente requieren mucho estudio, pero consideramos que lo que es importante fundamentalmente es que quienes los hagan sean personas que estén formadas en género, porque sí que puede ser muy importante y necesario, estima el grupo socialista, que se hagan los desgloses, pero no es suficiente. Consideramos que para que los datos tengan realmente lo que es un estudio de impacto de género se necesita que las personas que miren estos datos estén formadas.

En otras comunidades como la catalana, y la más próxima a nosotros, la vasca, los departamentos correspondientes hacen los informes de impacto de género y posteriormente se pasan generalmente a una técnica del Instituto de la Mujer, que es la que en última instancia da el visto bueno a los informes de impacto de género. En la Comunidad de Andalucía también se ha hecho un informe de impacto de género acerca de todos los presupuestos, y yo tuve la ocasión de dárselas a Parlamentarias y Parlamentarios de UPN y de CDN que estamos interesadas en que esto se haga bien, y considero que sería muy importante para la

Comunidad que la Directora-Gerente a través de Función Pública hiciera un curso para que nos formáramos algunas personas, incluida esta portavoz, y a mí me consta que personas del grupo que forma el Gobierno y algún Parlamentario de su grupo, señora Aranaz, a mí me ha dicho que incluso iría y estaría muy bien hacer este curso. Por tanto, le animo a que nos diga, primero, si considera que esto es suficiente; segundo, si lo que he dicho yo realmente le parece que tiene o no tiene que ser así, y las cuestiones que le parezcan importantes a la Directora-Gerente. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Aranaz, cuando quiera.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranaz Jiménez): *Muy buenos días. Otra vez es un honor poder compartir con ustedes las reflexiones de esta mañana en torno a un tema que es trascendental, como son los informes de impacto por razón de sexo, en este caso en la Comunidad Foral de Navarra. Es importante porque realmente es una ley que nos va a ayudar a incidir en las políticas de igualdad de manera transversal. La legislación es una de las herramientas que tiene el Gobierno, además de la presupuestación y de la planificación, para avanzar en un sentido o en otro. Las leyes son, como les he dicho, una de esas herramientas fundamentales de que disponen todas las administraciones y que van a conseguir eliminar brechas o, por el contrario, mantener estas brechas de desigualdad.*

Así pues, comparezco ante la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud con el fin de informar acerca de los informes realizados por las secretarías generales técnicas sobre la evaluación del impacto de género. Quiero señalar y explicar algunos conceptos y la razón de ser de los informes así como el marco legislativo en que se encuadran. Y así intentaré responder a qué es evaluar el impacto de género, por qué se debe realizar la evaluación de impacto de género y qué hay que saber para realizar una evaluación de impacto de género y qué es evaluar el impacto de género.

Así, la evaluación de impacto de género es un proceso que evalúa las repercusiones, positivas o negativas, que pueden tener las normas y las políticas sobre las mujeres y sobre los hombres como colectivos diferenciados. Es una herramienta que hace posible que la investigación y las políticas sean llevadas a término con valoración de las diferencias sobre los roles culturales de mujeres y hombres, de la naturaleza de las relaciones entre ambos sexos y sus respectivas realidades sociales, expectativas de vida y circunstancias económicas. Es un instrumento de análisis que permite ofrecer

al legislador y al resto de los poderes públicos opciones informadas y equitativas sobre si las normas o las políticas son o no discriminatorias y promocionan el avance hacia la igualdad real.

Con esta evaluación se trata de proporcionar información para maximizar el posible impacto positivo de cualquier intervención, legislativa o ejecutiva, sobre hombres y mujeres. Como mínimo, el análisis de género pretende asegurar que el proyecto, programa o legislación no tenga un impacto negativo sobre las mujeres o sobre los hombres.

Los informes de impacto suponen una técnica de valoración prospectiva de las normas, es decir, un estudio y análisis ex ante del proyecto normativo que se promueve, con el objeto de verificar si en el momento de planificar las medidas contenidas en la disposición se ha tenido en cuenta el impacto que producirán en los hombres y en las mujeres, advirtiendo a quienes las adoptaran de cuáles pueden ser las consecuencias deseadas y proponiendo, en su caso, la modificación.

La elaboración de un informe de impacto por razón de sexo o de género exigirá el planteamiento de cuestiones hasta el momento ignoradas, y sin duda, requerirá formación específica para poder evaluar con acierto si la norma puede generar impacto en el sector de actividad al que va dirigida. Hacer un buen informe en esta materia conllevará un esfuerzo al que no se está habituado y no estará exento de complicación, pero necesariamente debe avanzarse en el sentido diseñado por la ley, que en el fondo expresa la preocupación por el problema de desigualdad que subyace en nuestra sociedad.

¿Por qué se debe realizar la evaluación de impacto de género? Obviamente, por obligación legal; es una exigencia de los artículos 52.1 y 62.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

En segundo lugar, para alcanzar los objetivos de igualdad real de mujeres y hombres, en todos los ámbitos, tal como establecen la Constitución Española, los tratados internacionales y el Derecho comunitario.

En tercer lugar, porque una gran parte de los profesionales y del personal responsable de la Administración, tanto a nivel político como técnico, percibe las actuaciones como neutras al género, piensa que su trabajo no beneficia ni perjudica a mujeres y hombres. Por eso es fundamental analizar la pertinencia respecto al género de las actuaciones de la Administración. Las actuaciones públicas inciden en última instancia sobre las personas aunque a veces no sea de manera directa ni explícita. Así, podemos observar que cuando se colocan en primer término los recursos, y estamos pensando en infraestructuras, en construcciones

de plantas de cualquier tipo, en obras públicas, los hombres y las mujeres se invisibilizan, no se vislumbra el impacto que tienen sobre ellos y ellas. Como conclusión no se considera la actuación pertinente al género.

En cambio, si se coloca a las personas en el centro de la intervención, como puede ser obvio en planes de educación, de salud, se ven mujeres y hombres, se pueden identificar desequilibrios entre ellos y ellas, se pueden prever impactos diferenciales y, por tanto, en estos casos se considera que esta política es pertinente al género.

Pero, en realidad todas las actuaciones públicas inciden sobre las personas en primera o última instancia, aunque en aquellas relacionadas con los recursos sea más difícil verlo. Por ejemplo, cuando se diseña una autopista o una vía de gran capacidad podemos pensar que esta actuación es neutra al género, pero si avanzamos en el análisis de una posible construcción podemos también analizar cómo repercute en las localidades que se pueden quedar a un lado, más aisladas o menos aisladas. A veces una vía de gran capacidad puede acortar las distancias para aquellas personas que disponen de un coche, generalmente los hombres, en una familia, pero puede ser una barrera para muchas mujeres que no disponen de coche o cuando en el seno de una familia hay un coche ellas tienen menos acceso y tienen que ocuparse de acercar al médico a personas dependientes si no hay un servicio público.

En este sentido, la idea es trasladarles que toda actuación pública tiene impacto y tiene repercusiones sobre hombres y mujeres por lejana que veamos a veces esta relación.

En cuarto lugar, porque es importante hacer ver que todas las políticas, programas, proyectos, actuaciones, etcétera, afectan en primera o última instancia a la ciudadanía, y las mujeres y los hombres mantienen situaciones de partida desiguales como consecuencia de la jerarquización de las funciones del rol de género.

El hecho de no impedir la participación de mujeres y hombres no implica que ellos y ellas vayan a aprovechar de igual manera los recursos públicos invertidos. Estoy pensando en subvenciones que se pueden otorgar a cazadores, podemos pensar que las mujeres pueden ser cazadoras, pero tradicionalmente no lo son. Hay algunas situaciones en las que las mujeres no participan, por diferentes razones, y no voy a analizarlas ahora, pero sí quiero hacer ver que hay una parte de recursos públicos que no van a parar a manos de las mujeres, en este caso y en muchos otros que pudiéramos pensar. Además, los recursos de ambos son distintos, generalmente los hombres disponen de más recursos económicos, las mujeres general-

mente canalizan las demandas de servicios públicos para toda la familia.

Así pues, todas las políticas públicas son pertinentes al género y en este sentido afectan o tienen un impacto diferencial ya que hombres y mujeres partimos de situaciones diferentes.

El resultado de las intervenciones públicas puede mantener o incluso incrementar las brechas de género o por el contrario puede disminuir esas brechas y conseguir objetivos de igualdad.

La utilización sistemática del análisis de género como herramienta al servicio de quienes tienen responsabilidad en el Gobierno y la Administración permite obtener información y preparar políticas y programas más acertados y justos respecto a las diferentes perspectivas, roles, necesidades e intereses de las mujeres y los hombres en la zona, país, región o institución, incluyendo las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres y los hombres; las relaciones entre hombres y mujeres respecto del acceso y el control de los recursos y beneficios y su participación en los procesos de decisión; el impacto potencial diferente de las intervenciones y programas o políticas sobre mujeres y hombres, niños y niñas; las limitaciones sociales y culturales, oportunidades y punto de intersección que permiten reducir las desigualdades de género y promover las relaciones igualitarias entre mujeres y hombres; la capacidad de las instituciones para establecer políticas y programas en materia de género; la necesidad de dar un trato igual a mujeres y hombres o, por el contrario, realizar regulaciones sexoespecíficas o establecer acciones positivas sobre el sexo menos representado en el sector a evaluar.

Los estudios e informes de impacto de género son una novedad que se incorpora siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea. Con el fin de hacer un mejor trabajo y poder incorporar los informes sobre el impacto por razón de sexo en los procedimientos de elaboración de los proyectos de ley foral, decretos forales legislativos y disposiciones reglamentarias, el Instituto Navarro de la Mujer consideró conveniente contar con el asesoramiento técnico del personal del Instituto Europeo de Derecho y en concreto con la profesora Teresa Freixes, catedrática de Derecho Constitucional, y con la catedrática Jean Monnet, experta en género, nombrada Mujer Europea del año 2004 por su participación e implicación en las políticas de género de la Unión Europea y miembro de dicho Instituto Europeo de Derecho.

En ese contexto, la Dirección General de Presidencia del Gobierno de Navarra solicitó al Instituto Navarro de la Mujer la realización de una propuesta metodológica para la realización de dichos informes.

Teniendo en cuenta la complejidad y dificultad de la elaboración de los mismos se ha diseñado un plan de formación así como una guía para abordar este proceso ya que entendemos que es preciso un trabajo de reflexión conjunta sobre las normas y, además, ir incorporando la especificidad del enfoque de género en las leyes.

El punto de partida de esta formación consistió en una conferencia impartida por Teresa Freixes en el marco del Master de dirección y gestión de administraciones públicas organizado por el INAP y la Universidad Pública y tuvo lugar en marzo del año pasado. En dicha conferencia participó el personal directivo de todos los cursos anteriores y se invitó expresamente a las secretarías técnicas de los departamentos.

Se vienen realizando sesiones de trabajo desde finales del año 2004 y durante el año 2005 con el Departamento de Presidencia y con las secretarías técnicas, que son quienes tienen la competencia de la acción legislativa del Gobierno con el fin de ir unificando criterios y pautas de actuación.

Para este año se ha establecido un nuevo calendario de trabajo con el fin de abordar la elaboración de los informes de una manera protocolizada y uniforme para todos los departamentos. En este sentido, tenemos una previsión de reuniones y sesiones de información e intercambio durante el mes de marzo en la Comisión de coordinación de secretarías técnicas. Está previsto un plan de formación a desarrollar antes de abril y se va a utilizar un esquema de elaboración de informes que será revisado en el último trimestre con el fin de realizar ajustes, valorar las dificultades y establecer mejoras.

El Instituto Navarro de la Mujer ha intervenido en las evaluaciones de impacto de género sobre los siguientes proyectos: en concreto, sobre el proyecto de decreto foral por el que se modifica el Decreto Foral 162/2000, de 17 de abril, por el que se establecen ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores; también en el anteproyecto de decreto foral por el que se regula la apertura en domingos y días festivos de establecimientos comerciales en la Comunidad Foral de Navarra; en el anteproyecto de ley foral de defensa de los consumidores y usuarios; y también en el proyecto de decreto foral por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 22/2002 de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.

La técnica jurídica de elaboración de informes de impacto por razón de sexo requiere tiempo para la formación, datos desagregados por sexo en las estadísticas, indicadores sectoriales y conocimiento del análisis de género.

Por lo que respecta a la obtención de datos desagregados por sexo estamos trabajando en este ámbito. Así, en el próximo plan de estadística se ha incluido como objetivo la incorporación de la variable sexo en la recogida y análisis de datos y así se ha propuesto también en el plan de igualdad para Navarra.

¿Qué hay que saber para realizar una evaluación de impacto de género? Para iniciar una evaluación de impacto de género es necesario conocer una serie de cuestiones previas. En primer lugar, las definiciones y conceptos jurídicos de género. No me voy a extender en este apartado, porque les voy a pasar la comparecencia por escrito, pero quiero decirles que hay que saber la diferencia entre sexo y género. Las diferencias entre los hombres y las mujeres son de carácter biológico y de carácter social. Sexo es una palabra que hace referencia a las características biológicas que distinguen a los hombres de las mujeres; género es un concepto que hace referencia a las diferencias sociales entre las mujeres y los hombres, diferencias que tienen un origen cultural, que cambian con el tiempo y que presentan grandes variaciones tanto entre diferentes culturas como dentro de una misma cultura. Igualdad entre las mujeres y los hombres. Igualdad formal, igualdad real. Discriminación directa e indirecta: la discriminación directa se produce cuando se trata a una persona de forma menos favorable por razón de su sexo. La discriminación indirecta tiene lugar cuando una ley, un reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutral, tienen un impacto desproporcionadamente adverso sobre los miembros de uno u otro sexo. La transversalidad. La participación equilibrada en la toma de decisión. La pertinencia en relación con el género. La auditoría de género. La evaluación del impacto en función del género y la equidad en género.

En segundo lugar, las normas reguladoras de la evaluación de impacto de género. La Comisión Europea y otras instituciones supranacionales han elaborado normas para orientar la evaluación de impacto de género. Así, en el ámbito del Derecho Europeo, los tratados, directivas, decisiones y una guía que se elaboró por el grupo de expertos en mainstreaming.

En el ámbito del Derecho Internacional: las sucesivas conferencias de Naciones Unidas, especialmente a partir de la del año 95 en Beijing, que tuvo una importancia fundamental.

En el ámbito del Estado español, la Constitución Española atribuye a los poderes públicos en el artículo 9.2 el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y los grupos en que se integran sean reales y efectivas y la obligación de remover los obstáculos que impidan su plenitud facilitando la participa-

ción de toda la ciudadanía en la vida política económica, cultural y social.

Las leyes deberían, conforme a este mandato, promover la igualdad. En este sentido, se promulgó la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el Gobierno

En el ámbito autonómico, en diversas comunidades autónomas, como ya ha referido antes la Parlamentaria señora Lumbreras, se han adoptado acciones específicas en sus planes de igualdad para conseguir la aplicación de la transversalidad, sin embargo, la obligatoriedad de emisión de un informe de impacto de género en la tramitación de los proyectos de ley y reglamentos ha sido regulado por ley en cinco comunidades, además de en Navarra.

La Comunidad Autónoma de Cataluña fue la primera, en la Ley 13/1989, del 14 de diciembre, para que en las propuestas de disposiciones se acompañe una memoria en la que se habrá de valorar la perspectiva de igualdad de género y se adjunte un informe interdepartamental del impacto de género de las medidas establecidas en la disposición.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de Extremadura, establece, dentro del capítulo cuarto, la incorporación, en su caso, de un informe acerca del impacto de género de la totalidad de las medidas contenidas en la disposición.

La Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 18/2003, de 31 de diciembre de 2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 139 introduce la obligación de acompañar informe de evaluación del impacto por razón de género en todos los anteproyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

La Comunidad Autónoma de Galicia, mediante Ley 7/2004, de 16 de julio, para la igualdad de mujeres y hombres, establece en los artículos 7 y 8 que han de emitirse informes de impacto de género en el proceso de elaboración de las leyes y los reglamentos.

Y, por último, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, en su título segundo, y dentro del capítulo cuarto, se refiere a la evaluación previa del impacto en función del género.

En el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, establece

que para la elaboración de los proyectos de ley foral se tendrá que contar, entre otros, con un informe sobre el impacto por razón de sexo de las medidas que se establezcan en el mismo y la estimación del coste a que dará lugar. Las mismas exigencias se establecen en relación con la preparación de los decretos forales legislativos –artículo 53– y con las disposiciones reglamentarias de la Comunidad –artículo 62–. Las secretarías generales técnicas serán los órganos competentes para realizar la evaluación.

Por otra parte, el Instituto Navarro de la Mujer está habilitado, mediante el artículo 3 del Decreto Foral 398/1995, por el que se establecen los estatutos del Instituto Navarro de la Mujer, para revisar la normativa y disposiciones legislativas y reglamentarias para eliminar de ellas las discriminaciones por razón de sexo, informando los proyectos de ley foral y propuestas legislativas que incidan sobre las mujeres.

La Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dispone la adecuación del ordenamiento jurídico navarro a las distintas normativas emanadas del ámbito internacional.

En consecuencia, el Instituto Navarro de la Mujer interviene en la realización de las evaluaciones de impacto de género, substancialmente mediante funciones de apoyo y colaboración de los órganos a los que se atribuye legalmente la preparación de las disposiciones legislativas forales.

De lo explicado anteriormente podemos concluir que abordar la elaboración de informes por razón de sexo en el marco de la legislación nos lleva a hablar en términos de procesos más que de resultados y prácticas consolidadas. Tras casi un año desde la entrada en vigor de la Ley Foral 14/2004, del Gobierno de Navarra y de su Presidente podemos afirmar que estamos poniendo las bases para realizar mejores informes, que estamos en contacto con el resto de comunidades autónomas y con el Estado con el fin de compartir experiencias y buenas prácticas.

Ya a este respecto quiero decir que recientemente se han publicado algunas guías, una por parte de la Fundación Mujeres, a instancias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que acaba de ser colgada en la web, creo que pueden ustedes acceder a ella. También el Institut Català de les Dones ha publicado una guía para la elaboración de informes de impacto; Cataluña fue la primera comunidad que los elaboró; y también en el Instituto Navarro de la Mujer tenemos una guía sobre la que estamos trabajando junto con Presidencia para ir avanzando en este camino. Muchas gracias y espero sus aportaciones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Aranz. Señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señor Presidente. Gracias, Teresa, y no porque realmente haya contestado, entiende esta portavoz y entiende este grupo, a lo que se le preguntaba, que era si le parecían buenos los informes de impacto de género de las leyes posteriores a la publicación de la ley, aunque ha dicho que hay que hacerlos mejor, por consiguiente, se entiende que parece que no considera que sean buenos los informes que se han hecho hasta ahora. Realmente no se nos ha dicho lo que le pedíamos en esta comparecencia; se nos ha dicho que se trabaja mucho, y no lo dudamos, también se trabaja mucho en otras cuestiones cuando le he hemos llamado y nunca hemos dudado de que se trabaje mucho, de lo que dudamos es de los resultados, porque yo creo que desde 2003 estamos trabajando en este sentido en esta Comisión. Ya se presentó una moción a principios de 2003 a propuesta del grupo socialista para lo del desglose que, como digo, es necesario pero no suficiente; en el año 2004 hubo una proposición de ley para evaluar el impacto de género y debido a cuestiones más técnicas que de fondo no se admitió por el grupo mayoritario, porque se iba a hacer en la Ley del Gobierno y su Presidente.*

Y yo creo, señora Aranz, que se está incumpliendo la ley, se lo digo sinceramente, y además se lo digo, y lo sabe, con mucho dolor, porque a mí me gustaría mucho que en Navarra se hiciera como en el resto de las comunidades, informes de impacto por razón de género serios, a pesar de todas las dificultades, que yo las reconozco. Por ejemplo, en la Ley del taxi, que incluso se han arbitrado medidas positivas en algún artículo para que las mujeres accedamos en este caso a poder conducir, que se nos diga en un informe de impacto de género por parte de la secretaria general técnica que no hay discriminación por razón de sexo y que se esté confundiendo de la manera más burda, a juicio de este partido, lo que es impacto de género y discriminación directa por razón de sexo, ya no quiero decir nada en las leyes o normas en las que haya discriminaciones indirectas o algún otro concepto, como ha dicho la señora Aranz, que son mucho más complicados y mucho más difíciles de detectar.

Por tanto, señora Aranz, yo creo que llegamos tarde, porque a mí me parece que el principal organismo de igualdad no está tirando del carro como debía. Es cierto que las secretarías generales técnicas serán las responsables a la hora de hacer el proyecto, pero es el principal organismo de igualdad el que tiene que instar y tiene que obligar y tiene que decir que se haga, y que estos informes no son de recibo, señora Aranz. Estos

informes, cuando se habla de la Ley de caza, que usted ha puesto de ejemplo, que vemos que más del 98 por ciento son hombres los de la Ley de caza y que nos digan que no hay impacto por razón de género, pues resulta cuando menos tomadura de pelo, porque, mire, igual las mujeres no queremos ser cazadoras, es que igual no queremos serlo, y además se lo digo con todo el esto del mundo, pero, hombre, habrá que decir que algo pasa cuando el 98 por ciento son hombres.

Usted habla de las grandes infraestructuras y, efectivamente, tiene usted razón, pero es que, en todas las leyes que se han hecho aquí, no ha habido ninguna llamada de atención del Instituto de la Mujer diciendo: oiga, que muy bien, nos vamos a formar, pero mientras no nos formemos, no confundan ustedes los términos.

Y yo pienso que se está cumpliendo no solamente la Ley 14/2004, sino que se está cumpliendo la Ley 30/2003 del Estado, como ha explicado bien la Directora, lo que se está haciendo es no crear unidades de género porque se necesita formación, y también lo ha dicho la Directora-Gerente, en los departamentos correspondientes, y aquí, señora Directora, por lo menos la sensación que tiene esta portavoz y este grupo es que cuando se le llama viene y echa un discurso impecable, entonces, viene y nos habla de Europa, de expertas, nos dice cuál es la diferencia entre sexo y género, nos dice cuál es la diferencia entre discriminación directa e indirecta, nos dice cuál es el impacto, cuáles son los resultados, y todo eso nos parece estupendo porque es una cuestión que para hacer el impacto es fundamental, pero lo que no se nos dice es si este organismo de igualdad está haciendo que los departamentos del Gobierno conozcan esto. Tenemos planes, hemos hablado con una experta en marzo del año anterior, estamos ahora haciendo un programa. Hombre, ¿cuánto se necesita, señora Aranz, para ponernos ya manos a la obra y no dejar siempre todo en que “estamos trabajando”?

Yo echo de menos, de verdad, que esos trabajos tan intensivos que se hacen por el Instituto de la Mujer no den resultados que realmente se vean, en esto y en otras muchas cosas. Esta Comunidad ha sido pionera en muchísimas cuestiones en bienestar social y ahora somos la comunidad que va totalmente a rebufo de las comunidades que iban un gran paso por detrás en cuestiones de género.

Y yo le digo, sinceramente, que estaba muy esperanzada cuando llegó usted al Instituto porque, a la vista de los discursos, parecía que había otros aires, y, desde luego, que es bueno el refrán, bueno te harán cuando te vayas, o algo así. Porque, al final, lo que hay aquí es mucho discurso, hay un discurso diferente, hay un discurso en principio más progresista pero que realmente por lo

menos a mí me frustra más porque cuando haces así ves que realmente lejos de avanzar lo que se está haciendo es tener buenas palabras y pocos hechos. Por lo tanto, yo considero que sería ya necesario que se crearan unidades de impacto de género en todos los departamentos del Gobierno de Navarra, que se facilitara el acceso al contenido de estos informes a través de las páginas web del Instituto de la Mujer a todas las personas, asociaciones y organismos que tengan interés en todas estas cuestiones. Que por parte del Instituto también se ponga énfasis en desterrar el uso sexista que se está haciendo y muchas veces androcéntrico también en las leyes del Gobierno de Navarra y en realizar con rigor y hacer con rigor la valoración de impacto de género tal y como se recoge tanto en la ley autonómica como en la ley estatal.

Espero, señora Directora-Gerente que la próxima vez que tengamos el placer de reunirnos en lugar de decirle que estamos decepcionados le digamos que usted está yendo por el buen camino y que lo está haciendo bien.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Lumbreras. Señora Aranaz.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranaz Jiménez): *Señora Lumbreras, quiero leerle un informe de impacto de género. "Las medidas que se incluyen en este proyecto de ley no conllevan impacto alguno por razón de género". Este informe corresponde al proyecto de ley orgánica de educación, elaborado por el Partido Socialista en el Gobierno de España; en este momento y en estas fechas.*

Le quiero señalar alguna otra cuestión; es decir, otro informe. Informe sobre la valoración del impacto de género que acompaña al proyecto de ley número 121, de estabilidad presupuestaria, una ley del Gobierno del Partido Socialista: "no produce impacto alguno por razón de género". Es decir, la Ley Orgánica complementaria a la Ley general de estabilidad presupuestaria no produce impacto alguno por razón de género.

El informe del proyecto de ley número 121, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, informe sobre la valoración de impacto de género que acompaña al proyecto: "Dada la naturaleza del proyecto, no es susceptible de producir un desigual impacto en mujeres y hombres, no favorece situaciones de discriminación por razón de sexo".

Así hasta treinta y muchos o cuarenta. Con esto no quiero decir que mal de muchos, epidemia. Quiero decir que ocurre en este país y en todas las comunidades en un entorno en el que se está avan-

zando en la elaboración de informes, pero en este momento no conocemos la técnica jurídica, y no se improvisa. Usted dice que es consciente de que trabajamos, yo estoy segura de que trabajamos junto con el Departamento de Presidencia, estamos teniendo continuas sesiones de intercambio y de llegar a acuerdos, no es fácil, es un camino costoso y la prueba de ello es que un gobierno como el del Partido Socialista, que abandera las políticas de igualdad, está haciendo informes de la naturaleza de los que les he leído. Es decir, yo sí me comprometo a que este Gobierno sí que está trabajando en esta línea, ¿los resultados?, el corto plazo no sirve con las políticas de igualdad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Aranaz. Abriremos ahora un turno de intervenciones por si quieren participar. Señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Buenos días, señorías. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Aranaz sus palabras, su comparecencia, que nos ha entregado hace un momento. Es un tema complicado, es un tema difícil. Todos los que hemos tenido alguna responsabilidad en estos temas llevamos años trabajando y naturalmente nos gustaría a todos que ese trabajo fuese mucho más acelerado, pero es que hay que cambiar muchas cosas, no sólo en las administraciones públicas, sino también en las empresas y, fundamentalmente, donde hay que cambiar cosas es en la educación, porque hoy no estaríamos aquí si los niños y niñas desde las propias guarderías, desde la atención primaria recibiesen una educación que permitiese superar este problema en cuanto a lo que es la discriminación desde el punto de vista de género.*

Y eso es así, y creo que se ha avanzado mucho, naturalmente los partidos de la oposición, dentro de su trabajo diario, no van a reconocer que se ha hecho y que se ha avanzado todo lo que se ha avanzado, algo tienen que decir, pero, sin embargo, creo que desde el Gobierno y desde las secretarías generales técnicas y desde el propio Instituto de la Mujer, dentro de lo que son las resoluciones, los decretos forales y las leyes, todos los que hemos participado en esas tareas hemos estado concienciados y, además, hemos aplicado esos principios y hemos sido cuidadosos, aunque algunas veces aún no se haga al cien por cien, porque aún hay mentes que se resisten, pero yo diría que no es a nivel de Gobierno sino que es a nivel personal, porque modificar la estructura mental en muchas personas ya con una cierta edad pues algunas veces es una tarea harto difícil y complicada, y yo no diría sólo de un sexo, sino de ambos.

Yo creo que hemos avanzado y, además, creo que sí, que hemos conseguido que se vayan superando esas diferencias que existían. ¿Que queda camino por recorrer?, indudablemente, pero yo insisto en el tema de que la educación es fundamental si queremos conseguir el futuro, porque en este momento hay una situación muy preocupante; en este año, en el poco tiempo transcurrido de este año ha habido catorce asesinatos de mujeres, cosa que va a superar todos los índices de los años anteriores si seguimos por este camino, y todos tendremos que reconocer, incluida la prensa, que algo no estamos haciendo bien, cuando a pesar de todas las medidas que se han tomado, a pesar de todo lo que se ha hecho de coordinación, el número de mujeres asesinadas sigue en aumento, incluso el de hombres, porque en lo que va de año van tres también, con lo cual quiero decir que la violencia de género ha producido de uno y otro sexo diecisiete muertos y aún no han pasado dos meses de este año.

Yo querría llamar la atención sobre eso y decir que seguimos trabajando en el tema, que no es un tema fácil, que hay que cambiar muchas cosas, que hay que cambiar muchos sentimientos, y que eso es mucho más difícil que plasmarlo en un papel.

Yo creo, señora Aranaz, y lo creo sinceramente, que el Instituto está realizando su labor, aunque la oposición le dirá que yo apoyo al Gobierno, como no puede ser de otra manera, pero es que digo con convicción que se están haciendo cosas, que se está avanzando en este tema, pero que tendremos que seguir reflexionando sobre el tema y sobre todo incidir más que sobre organizar una batalla por un decreto concreto y tal, donde tenemos que dar la batalla de verdad es en la educación para que nuestros hijos y nuestros nietos tengan ese conocimiento y sepan que no hay ningún predominio de un sexo sobre otro; desde el punto de vista biológico las cosas son como son, pero fuera del aspecto biológico, en el aspecto social, económico, mental, de trabajo, en esos no debe haber absolutamente ninguna discriminación entre uno y otro sexo, ambos tienen las mismas capacidades y las mismas posibilidades y, por lo tanto, en vez de chocar algunas veces un sexo con el otro, lo que tienen que hacer es ir los dos sexos en pareja y seguir trabajando por esa igualdad que todos queremos y en la que yo creo que poco a poco vamos mejorando y consiguiendo hitos, bien es verdad que algunas veces nos cuesta porque hay que modificar muchas cosas pero yo creo que se han conseguido grandes logros en pocos años. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señor Ayesa. Por Izquierda Unida, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días a todos. Gracias, señora Aranaz, por acompañar en el Parlamento. Creo que a veces en política hay que reconocer las cosas, estaría bien empezar reconociendo que estamos en mantillas en este asunto que es tan complejo y tan complicado, como usted misma ha explicado. Y si estamos hablando de que en Navarra estamos elaborando el primer plan de igualdad creo que la evidencia palmaria es que éste es un trabajo lento y que hoy estamos todavía poniendo las primeras bases de lo que puede ser ese plan de igualdad, que deberá ser el hilo conductor y lo que nos lleve a tener luego un trabajo pormenorizado a todos los niveles.*

Pero dicho esto, lo cierto es que habrá que preguntarse también y tendremos que preguntarnos todos qué prioridad da el Gobierno a esto, y esa prioridad normalmente se suele evaluar en el corto, medio y largo plazo por muchas razones, una de ellas es decir: ¿cómo trabajan todas las secretarías técnicas?, ¿cómo se trabaja desde los presupuestos generales y cómo se trabaja también para evaluar las leyes? Y hablando de leyes, en una recientemente aprobada por este Parlamento y de gran importancia, como es la Ley del menor, a propuesta de este grupo había una enmienda, que se rechazó, por la que las mujeres que tuvieran hijos y estuvieran en condiciones de reclusión, por las razones que fuere, pudieran tener al hijo en los centros con las debidas condiciones y como se estimase más oportuno, por supuesto, no es cuestión de hablar de que estén en cualquier condición y sin medios y la verdad es que me sorprendió poderosamente que ese tipo de cosas no se tengan en cuenta o por lo menos no se evalúen posteriormente. Por lo tanto, en este caso hay que ser realistas y hay que admitir qué prioridades tiene el Gobierno en cuestiones de igualdad de género, y en la medida en que se lo crea el Gobierno y ponga los medios tendremos a corto y medio plazo realidades palmarias y concretas; de lo contrario, a mí me parece que se pueden hacer discursos, se pueden hacer leyes y reglamentos pero probablemente lo que está fallando es que eso no sea prioritario o no se considere como prioritario a la hora de intentar evitar en todo lo que se pueda y más la diferencia por sexos.

Y ése es el quid de la cuestión, y yo creo que Navarra en ese sentido, que se puede definir como una comunidad casi postindustrial porque a todos los niveles económicamente y de desarrollo está en el ranking de las más avanzadas y en algunos casos se puede comparar con regiones europeas avanzadas, no ha sido pionera y no lo ha sido porque estamos tratando ahora de elaborar el primer plan de igualdad, ésa es una connotación que debería, en todo caso, dar que pensar que no ha sido prioritario.

Creo que el trabajo está empezando más o menos a encauzarse, pero, desde luego, eso tendrá realidades si tiene la plasmación económica y de medios y recursos suficientes, si no, será algo que se definirá pero no tendrá concreción, y a mí me parece que hay leyes que se han planteado recientemente, como la que he comentado, más otras como, por ejemplo, la Ley del taxi, donde no se tiene esa incidencia, no se tiene ese interés o no se refleja esa evidencia de que, efectivamente, hay un impacto contra en este caso el género femenino, y simplemente eso llama la atención cuando haces enmiendas que crees que, entre otras cosas, van a mejorar la situación y no se consideran, por lo tanto, creo que hay escasa sensibilidad; ésa es mi sensación.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Figueras. Por el grupo Aralar, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Yo pienso que también es un tema de prioridades, no digo que sea fácil, creo que es un proceso costoso, pero, desde luego, si hay una obligación legal, igual que otras veces se cumplen las obligaciones legales, creo que también aquí se debería cumplir la obligación legal, que parte, por lo que se ve, desde el tema constitucional.*

Y yo pienso también que los informes de impacto por razón de sexo, que creo que está mal definido, porque tendrían que ser por razón de género, ahí se ve hasta la dejadez que existe en esta Comunidad, de confundir el sexo con el género, cuando yo creo que es mundialmente aceptado, la propia Directora-Gerente ha dicho lo que es sexo y lo que es género, entonces ya que te digan incluso en la modificación de aquella Ley Foral de ayudas por la maternidad, hasta en ésa que te digan que la modificación no tiene impacto por razón de sexo, eso es no sé, deja a las claras qué tipo de sensibilidad existe en esta Administración.

Yo no sé qué están haciendo los socialistas en Madrid, pero como yo vivo aquí y lo que me importa es esto, sí que me he preocupado de ver lo que se hace en otras comunidades autónomas que también pueden tener algunas situaciones más parecidas a las nuestras, y, concretamente, cuando he visto el informe de evaluación de impacto de género que hace la comunidad andaluza sobre los presupuestos de 2006, la verdad es que me ha dejado gratamente sorprendida porque ahí no se habla de valores absolutos, se reconoce lo hecho, se reconoce todo lo que queda por hacer, pero en todos los programas, y todos los años van cogiendo más programas y los van analizando desde la perspectiva del género, la verdad es que eso es un análisis, y claro, ¿qué pasa?, que allá han puesto los medios, y está la comisión de evaluación del

impacto de género, que recoge a representantes de todos los departamentos, políticos y técnicos.

Entonces, creo que aquí el problema que tenemos, primero, es que el Instituto Navarro de la Mujer no tiene las competencias que debería tener; eso se lo he dicho creo que en muchas comparecencias, al fin y al cabo está usted en Bienestar Social, lo primero es que el Instituto Navarro de la Mujer tendría que estar en Presidencia, si verdaderamente nos creemos este tema. El Departamento de Presidencia es el que de alguna manera coordina las acciones del Gobierno, entonces mientras esté el tema de las "mujericas" en Bienestar Social mal vamos... No, no, es verdad, porque no vamos a salir del agujero nunca ni se nos va a tomar en cuenta. Y lo segundo, creo que es ya un compromiso que debería adoptar cualquier gobierno, el de ahora y los futuros, pues esto es algo muy serio y hace falta una reestructuración y una coordinación entre todos los departamentos, y por supuesto que por la burocracia administrativa tenemos una carga tremenda, pero igual que se recicla a los funcionarios y a las funcionarias para adaptarlos a las nuevas tecnologías, etcétera, pues también habrá que hacer; me imagino yo, un esfuerzo mayor para que sean conscientes, sobre todo, toda aquella gente que está en las secretarías técnicas, que no olvidemos que cantidad de informes están firmados por mujeres que son secretarías técnicas, no secretarios técnicos.

Entonces, creo que simplemente con hacer una charla y hacer unas sesiones de trabajo y luego ya se hará la evaluación a final de año pues no es suficiente. Yo pienso que hay que hacer bastante más, la verdad es que tampoco le echo la culpa a usted, señora Aranaz, vuelvo a repetir que es cuestión de estructuración gubernamental y mientras el Instituto Navarro de la Mujer esté en Bienestar Social, mal vamos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Egaña. Por el CDN, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar a la señora Aranaz. Como bien nos ha descrito, la elaboración de un informe de impacto de género requiere formación específica para poder evaluar con acierto si una norma puede generar impacto en el sector de la actividad a la que va dirigida. Nos ha explicado muy bien por qué es necesario hoy en día tener en cuenta la evaluación de impacto de género y nos ha explicado también la complejidad y la dificultad que tiene la elaboración de los informes de impacto de género.*

En fin, señorías de la oposición, reconozco que es un tema que se ha abordado no hace muchos años y que, dada la complejidad y la dificultad que

presenta, la elaboración de un informe sobre la evaluación de un impacto de género requiere formación específica no sólo en Navarra sino en todas las comunidades autónomas de España, porque ya hemos oído a la señora Aranaz los informes que se están haciendo en el resto de las comunidades. En fin, quiero darle las gracias a la señora Aranaz por la lección magistral que nos ha ofrecido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Oreja. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Pues quiero agradecer los informes que nos ha dado la señora Aranaz y voy a decirle una cosa, y lo voy a decir porque soy oposición y además porque soy mujer: me parece absolutamente insuficiente. Y aquí hemos avanzado mucho sobre todo en hacer literatura, porque nunca como ahora se reconoce en todos los sitios el derecho que nos asiste a las mujeres para equiparnos, pero, vamos, en eso se ha avanzado un montón, nadie lo discute. Antes era políticamente incorrecto discrepar, y ahora esos mismos se han convertido y dicen que faltaría más; ahí se ha avanzado muchísimo. Ahora, en la práctica, ¿cómo estamos? Pues igual, pura teoría. Entiendo que es muy difícil y aquí se dice que hay que formar, ¿a cuántos hemos formado?, ¿qué recursos se destinan para la formación?, porque, claro, si sabemos que hay que formar y no se forman pues estaremos siempre diciendo que es muy difícil, y entiendo que es muy difícil. Además, también soy bastante crítica con algunas mujeres que no tienen esa sensación o que no son beligerantes o que no son activistas en este sentido de la desigualdad.*

Y desde luego que hay que cambiar. Decía el señor Ayesa que aquí hay que cambiar muchas cosas, creo que esto o nos lo tomamos en serio o sólo va a cambiar cuando mandemos las mujeres, porque estoy absolutamente convencida de que donde haya una mujer con una capacidad de cambiar las cosas y de incidir de una manera igual, automática pues se tiende a dar opciones a mujeres que si, desde luego, las hace un hombre no tienen consideración. Eso, que se hace de una manera espontánea, desde luego, se hace mucho mejor con una formación. Y si, desde luego, nos vamos a creer lo que estamos diciendo, vamos a formar a las mujeres.

Y, señora Directora, si en Andalucía lo hacen bien, vamos a copiar, que no se nos caigan los anillos por copiar, vamos a ver cómo han llegado a donde están y vamos a copiar, que porque una vez no seamos los primeros tampoco va a pasar nada, sencillamente. Creo que si otros han avanzado, si

tienen ya hechas técnicas que en este momento son de aplicación en Navarra, pues vamos a hacerlas, y que la siguiente vez que vengamos digamos: sí, se han tenido actuaciones, las secretarías técnicas están ya trabajando, se hacen las evaluaciones, pero ya con números, porque, vamos, decir que se avanza es pura teoría, como le digo, y está muy bien, porque, al final, si se repite un millón de veces que las mujeres tenemos los mismos derechos igual ya no le cabe duda a nadie, pero de todas las maneras a mí me gustaría que pasásemos ya del puro reconocimiento a la práctica, porque, al final, los derechos, también los de las mujeres, sólo valen cuando se aplican no cuando se reconocen.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, ¿no va a intervenir? Pues, entonces, tiene la palabra la señora Aranaz.*

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER (Sra. Aranaz Jiménez): *Quiero agradecer las aportaciones. Realmente conozco el documento de Andalucía, es un buen trabajo, en Andalucía llevan muchos años con una unidad de género, creo que fue la primera que se implantó en España a partir de la tradición irlandesa, y es un buen estudio, un análisis del presupuesto con perspectiva de género. De todas las maneras, suscribo la apreciación de que debemos mejorar y pasar a la práctica; y en el tema de formación y capacitación les voy a remitir al plan de igualdad donde todo esto está previsto. Sin más, quiero agradecer sus aportaciones.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Aranaz.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir la variable de sexo en todas las estadísticas que realice, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Señora Lumbreras.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Señor Presidente, intervengo simplemente para decir que vamos a renunciar al segundo punto, a la moción, y que lo dejaremos para otra vez.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Rapún León): *Gracias, señora Lumbreras. En ese caso, si se retira el segundo punto del orden del día, no queda sino agradecer la presencia de la señora Aranaz. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 57 MINUTOS.)